

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universidad Miguel Hernández de Elche**

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024, por la que se publica la relación definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la escala técnica superior jurídica, referencia 23/227913.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en donde se regula el desarrollo de los procesos selectivos, y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la referida convocatoria;

Concluido el proceso selectivo correspondiente a las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A1, sector administración especial, escala técnica superior jurídica, con denominación técnico/a jurídic/a, convocadas por la Resolución rectoral de 16 de octubre de 2023 (DOGV 9711, de fecha 25 de octubre de 2023 [2023/10541]), referencia 23/227913;

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas antes mencionadas;

RESUELVO*Primero*

Publicar la relación definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, confeccionada según lo previsto en las bases de la referida convocatoria, ordenada por orden de puntuación alcanzada, y que se relaciona a continuación.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Puntuación total</i>
Peral Fernández, Alicia	F52002	85,44

Segundo

Proponer a la persona referenciada en el resuelto primero de esta resolución para su nombramiento como funcionaria de carrera.

Tercero

Requerir a la persona aspirante para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se produzca la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, presente los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documento nacional de identidad, o certificación de nacimiento expedida por el organismo oficial correspondiente. Para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Título académico original exigible según la presente convocatoria, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo y, en su caso, el haber efectuado el pago de tasas correspondiente a su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse además del título correspondiente, la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o cargo público, así como de no encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura como anexo II en las bases de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, además, efectuar declaración de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según modelo que figura como anexo III en las bases de la convocatoria.

d) Declaración jurada donde conste que se poseen las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan al puesto de trabajo.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación original de la conselleria u órgano competente de otras administraciones públicas que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes.

f) Acreditación de cualquier otro requisito establecido en la base 2.1 no contemplado en los apartados anteriores.

Los mencionados documentos originales se deben presentar o bien en el Registro General de la Universidad y registros auxiliares de los centros de gestión de campus o bien en las oficinas de asistencia en materia de registro, que están conectadas al Sistema de Interconexión de Registros, que se puede consultar en la siguiente URL: <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Elche, 13 de noviembre de 2024

Juan José Ruiz Martínez
Rector